



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00832263- -UNC-ME#PSI

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Informática solicita que se renueve la pasantía del alumno de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad de la Defensa Nacional (CRUC-IUA) Sr. MARTIN COMETTA (DNI 43.298.211), cuyos antecedentes y documentación se agregan a los órdenes 5/10; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante desarrolla en esta Casa idéntica pasantía merced a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2023-2492-E-UNC-REC (orden 23), cuya vigencia opera el 22 de octubre de 2024;

Que la referida pasantía, cuyo proyecto de acuerdo individual corre al orden 27, encuadra en el Convenio Marco de Pasantías celebrado oportunamente con el Centro Regional Universitario de Córdoba-IUA de aquella Casa de Altos Estudios y tiene por finalidad el desarrollo de una pasantía por parte del mencionado alumno en la Prosecretaría de Informática entre el 23 de octubre de 2024 y el 22 de abril de 2025;

Que al orden 28 se agrega la correspondiente Acta de Compromiso suscripta por el pasante;

El informe de factibilidad presupuestaria incorporado al orden 26;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que en proyecto constituye el Anexo I de la presente, a celebrar con la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional a los fines de que se trata, con el estipendio estímulo, período e imputación que se consignan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Prosecretario de

Informática, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en nombre y representación de esta Casa.

La erogación que demande la pasantía en cuestión será atendida con Tesoro Nacional de U.N.C. Prosecretaría de Informática (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del señor COMETTA a la Prosecretaría de Informática.

*fv*